

11278/2017



Municipalidad  
de San Salvador de Jujuy

Dirección General de Rentas

San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto del 2017

RESOLUCION GENERAL N° 12/17 12.017

**Visto:**

Lo determinado por el Título CUARTO CAPITULO PRIMERO – INTERESES – Artículo N° 79 al 81 de la Ordenanza N° 3.898/2.003, especialmente el Segundo Párrafo del Artículo N° 79, que establece que la tasa de interés será fijada por Resolución de la Dirección General de Rentas.

Las facultades otorgadas a la Dirección General de Rentas por el Artículo N° 13 de la Ordenanza N° 3.898/2.003, en particular por el inc. f) apartado 5, y

**Considerando:**

Que resulta necesario modificar lo establecido por Resolución General N° 08/2.013 adecuándola especialmente en lo relativo a facilitar la recaudación de conceptos tributarios estimados como de captación dificultosa.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
RESUELVE:

Artículo N° 1: Fijase en el tres por ciento mensual (3%) la tasa de interés resarcitorio establecida en el Artículo N° 79 del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.998/2.003).

Artículo N° 2: Fijase, en el, cuatro por ciento (4%) mensual la tasa de interés punitorio aplicable a deudas en proceso judicial establecidas por el Artículo N° 80 del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.998/2.003)

Artículo N° 3: Fijase en un dos por ciento (2%) mensual la tasa de interés a la que se refiere el Artículo N° 116 del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/2.003)

Artículo N° 4: En los casos que a criterio de la Dirección General de Rentas sea necesario adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las facultades otorgadas por el Artículo N° 13 inc. f) apartado 1°, la tasa de interés que se determina en el Artículo N° 1° de la presente Resolución, podrá establecerse en una alícuota menor.

Artículo N° 5: Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

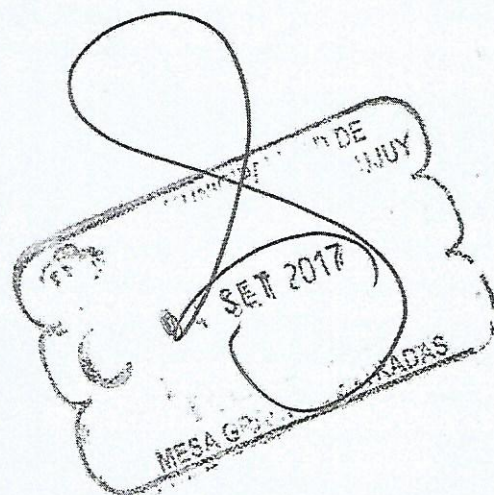
Artículo N° 6: Elévese copia a Secretaria de Hacienda a los fines que corresponden a la Dirección de Informática y Dpto. de esta UDO.

Artículo N° 7: Tramitado, ARCHIVESE.



*[Signature]*  
C.P.N. JUAN CARLOS...  
Directo...  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

*[Signature]*  
C.P.N. ROSA DEL V. CABANA  
...  
Municipalidad de S. S. de Jujuy  
04-09-17



*[Signature]*  
Lic. FRANCISCO MORENO  
A/C Dpto. Fiscalización  
Dir. General de Rentas  
Munic. de S. S. de Jujuy

*[Signature]*  
MARIA INES ZAIGUAR  
Coordinadora de Caja  
Municipalidad de S. S. de Jujuy  
04-09-17  
45-13<sup>15</sup>

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA		
D	M	A
06	09	17
Recepcioné	Horas	
<i>[Signature]</i>	9.32.	